



Lima, 22 de mayo del 2020

OFICIO N° 015-2020/2021-ANC/CEBFIF-CR

Señorita
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Ministra de Economía y Finanzas
Presente. –

De mi mayor consideración,

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y solicitarle se sirva disponer con carácter de urgente, la opinión del Despacho a su cargo con relación a los siguientes Proyectos de Ley:

1. **Proyecto de Ley N° 4980/2020-CR**, Propone establecer la moratoria general de pagos a favor de personas naturales y jurídicas durante el período de emergencia sanitaria
2. **Proyecto de Ley N° 4983/2020-CR**, Propone modificar los artículos 23, 24 y 25-C del Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones aprobado por Decreto Supremo N° 054-97-EF.
3. **Proyecto de Ley N° 4987/2020-CR**, Propone establecer un marco de regulación sobre los aportes del afiliado a una AFP, estableciendo la suspensión del cobro de las comisiones de la AFP, en caso se generen rentabilidades negativas en los fondos de la cuenta individual de capitalización de los afiliados, durante la declaratoria de Estado de Emergencia en caso de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la nación.
4. **Proyecto de Ley N° 4991/2020-CR**, Propone reordenar las remuneraciones de los altos funcionarios del Estado de forma definitiva y disponer la reducción temporal de las mismas, ante la situación de emergencia sanitaria producida en el país por el COVID-19.
5. **Proyecto de Ley N° 4994/2020-CR** Propone modificar el artículo 24 del Decreto Supremo 054-97-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones, que elimina el cobro de la comisión a favor de la AFP si el afiliado no tiene remuneración.
6. **Proyecto de Ley N° 4995/2020-CR**, Propone garantizar el derecho de los afiliados de las AFP de decidir libre y soberanamente el tipo de fondo en que quieran tener sus ahorros previsionales de las cuentas individuales de capitalización y disponer de su cambio de fondo en forma ágil, oportuna, fácil y segura.
7. **Proyecto de Ley N° 4999/2020-CR**, Propone modificar los artículos 3 y 10 de la Ley 30600, Ley del Programa para la reinserción económica y financiera de los



agricultores que se acogieron al Programa del Rescate Financiero Agropecuario (RFA).

- 8. Proyecto de Ley N° 5002/2020-CR**, Propone establecer una reducción del 10% de la remuneración de los altos funcionarios del Estado.
- 9. Proyecto de Ley N° 5003/2020-CR**, Propone una medida para otorgar liquidez a personas naturales condonando deuda tributaria de la declaración anual de impuestos a la renta del ejercicio fiscal 2019.

El contenido de las referidas iniciativas legislativas se encuentran a su disposición en el siguiente link : <http://www.congreso.gob.pe/pley-2016-2021>.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ANTHONY NOVOA CRUZADO
Presidente
**Comisión de Economía, Banca, Finanzas e
Inteligencia Financiera**

OVD/g.m.c